



Oficio N°: 4125

Fecha: 23 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011346 de fecha 24 de junio de 2025, del Sr. Nicolas Cavieres Oñate, Ingreso Externo N° 5551 de fecha 24 de junio de 2025.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5551/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SR. NICOLAS CAVIERES OÑATE**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 24 de junio de 2025, donde requiere "...información respecto al programa de reciclaje de pilas implementado por la Ilustre Municipalidad de Providencia. En particular, agradeceré si pudieran compartir en formato pdf el programa de reciclaje de pilas, incluyendo el nombre de la empresa que presta el servicio y el monto asociado al costo del mismo..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 12840 de fecha 18 de julio de 2025 de nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, con la información solicitada.

Se hace presente que, la información de las licitaciones, se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra los ID de búsqueda, ahí encontrará en "ver adjuntos", los documentos de la licitación.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

 LYS/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



**Providencia**

*Vida Buena*

**Dirección Medio Ambiente, Aseo,  
Ornato y Mantención**

Memorando N° 12840/07/25  
Antecedente: Memo de Transparencia  
N° 623 del 24/06/2025  
Materia: Envío información por Ley  
de Transparencia.

Providencia, 18 JUL 2025

**DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y de acuerdo a la Transparencia MU228T0011346 del 24/06/2025, solicitada por el Sr. Nicolás Cavieres Oñate, en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, mediante el cual se solicita información en relación a:

*“Estimados/as: junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto al programa de reciclaje de pilas implementado por la Ilustre Municipalidad de Providencia. En particular, agradeceré si pudieran compartir en formato pdf el programa de reciclaje de pilas, incluyendo el nombre de la empresa que presta el servicio y el monto asociado al costo del mismo. Esta información será de gran utilidad. La información de debe adjuntar en formato pdf y ser enviada al correo estipulado. Quedo atento/a a su respuesta y agradezco de antemano su colaboración”.*

A partir de lo anterior, indicamos que en la Municipalidad de Providencia existen dos programas de recolección de pilas, en los cuales los vecinos pueden entregar las pilas de uso domésticos en desuso:

**1. Puntos Móviles de Educación Ambiental:**

Este servicio tiene por objetivo educar a la comunidad en temáticas ambientales, promoviendo especialmente la correcta separación y disposición de residuos reciclables, incluyendo pilas de uso doméstico en desuso. Los puntos móviles operan de lunes a sábado, entre las 11:00 y las 19:00 horas, con tres ubicaciones distintas cada día en diversos sectores de la comuna.

Más información disponible en el siguiente enlace:  
[www.providencia/vive/medioambiente/puntos-limpios](http://www.providencia/vive/medioambiente/puntos-limpios)



# Providencia

*Vida Buena*

**Dirección Medio Ambiente, Aseo,  
Ornato y Mantención**

El valor del servicio está determinado por kilo de material recolectado, según lo establecido en la licitación pública ID: 2490-75-LR24, adjudicada a través de la plataforma de Mercado Público a la empresa Adel Construcciones SPA.

## 2. Puntos Fijos de Recolección de Pilas

Este programa busca facilitar a los vecinos la disposición segura de pilas en desuso, garantizando su tratamiento como residuos peligrosos en lugares autorizados sanitariamente, previniendo así su impacto ambiental.

Los puntos de recolección son los siguientes:

1. Municipalidad de Providencia, Marchant Pereira 880
2. Biblioteca Municipal
3. Centro Deportivo El Aguilucho, Arzobispo de Fuenzalida 2615
4. CIDES Los Misioneros
5. Espacio Literario Santa Isabel, Av. Santa Isabel 1240
6. Spa Providencia, Jorge Matte Gormaz 1650
7. HUB Providencia, Av. José Manuel Infante 1415
8. Café Literario Bellavista
9. Café Literario Parque Bustamante
10. DAOM, Caupolicán 1151

Cabe señalar que recientemente se llevó a cabo la licitación pública del "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Adecuada de Pilas Domésticas Fuera de Uso" (ID: 2458-3-LE25).

Presupuesto asignado a este servicio: \$15.000.000

Atentamente,

  
**EDUARDA FRANCISCA BARACAT**  
Directora de Medio Ambiente, Aseo,  
Ornato y Mantención



  
CM/CGO

- Archivo DAOM
- Depto. De Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
<b>RECEPCIÓN DOCUMENTOS</b>
FECHA..... 22/07/2025
HORA..... 12:10